

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 06 de junio de 2018.

La Directora Jurídica y de Acuerdos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, da cuenta al Comisionado Ponente, del acuerdo de fecha veintiocho de mayo del año en curso.

Vista la cuenta que antecede, en atención a su contenido con fundamento en lo establecido por los artículos 169, 170, 171 y relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se ACUERDA:

PRIMERO. – Toda vez de que el recurrente no hizo manifestación alguna respecto del apercibimiento que se le ordeno dar, en el término señalado para tal efecto, en tales circunstancias este Órgano Garante considera que se ha dado cumplimiento con la respuesta a la solicitud de información otorgada por el Sujeto Obligado en autos del recurso de cuenta.

SEGUNDO. – Se ordena archivar el expediente como asunto concluido.

TERCERO. – Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el LICENCIADO MARTÍN ISLAS FUENTES Comisionado Ponente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, actuando con Directora Jurídica y de Acuerdos Licenciada MARGARITA ELIZALDE CERVANTES.